

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 3786,
SECCION 1ª

LA CISTERNA, **04 OCT. 2011**

VISTOS: La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante Decreto N° 1302, del Ministerio de Educación, se aprobó el Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación de la Cisterna, año 2011.

2. Que mediante decreto N° 3506 de 2011 se aprueba la ejecución del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación año 2011.

3. Que mediante Memorándum N° 864 de 2011 el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la contratación modalidad Honorarios de la persona que más adelante se individualiza, a fin de que se desempeñe dentro del Programa de Mejoramiento a la Gestión en Educación 2011.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato, modalidad honorarios, de la prestadora que a continuación se individualiza, de acuerdo a lo establecido en las iniciativas del Plan de Mejoramiento a la Gestión 2011:

| | | |
|---------------|---|---|
| NOMBRE | : | DIANA CATALINA CÁCERES FLORES |
| RUN | : | 17.421.734-3 |
| FUNCION | : | MONITORA DE VIOLA. |
| INICIATIVA | : | LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARTICIPA EN EL MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE LA CISTERNA. |
| FECHA INICIO | : | 01 DE AGOSTO DE 2011 |
| FECHA TERMINO | : | 31 DE DICIEMBRE DE 2011 |
| Nº HORAS | : | 20 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES |
| MONTO A PAGAR | : | \$ 135.000 BRUTOS MENSUALES |
| DEPENDENCIA | : | DEPARTAMENTO DE EDUCACION |

2º ESTABLECESE que del monto mensual a pagar sólo se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta.

3º ESTABLECESE que el gasto originado será con cargo al presupuesto del Plan de Mejoramiento a la Gestión de Educación, de acuerdo a la iniciativa estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURNETA
ALCALDE(S)